

ACTA N° 20/85

Fecha: 30 de julio de 1985

CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO DE LEGISLACION

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece sistema de pago diferido derechos de aduana
- I Comisión, simple urgencia, difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto de ley N° 3.475, de 1980, sobre Impuesto de Timbres y Estampillas.
- I Comisión, simple urgencia, difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo que aprueba Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, suscrito en Lima el 12 de noviembre de 1981.
- IV Comisión, trámite ordinario, difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres.
- IV Comisión, trámite ordinario, difusión.
5. Oficio de Presidente de I Comisión Legislativa: solicita retiro de Tabla de proyecto de ley que deroga normas relativas al Fondo de Revalorización de Pensiones, su envío a Comisión Conjunta y se oficie al Ejecutivo pidiendo información respecto al uso dado a parte de este Fondo.

El Presidente de II Comisión solicita, también, respecto a este proyecto, se oficie al Ejecutivo pidiendo antecedentes que disponga el Ejecutivo para dejar vigente el precedentemente mencionado Fondo.

- Se acuerda retirar el proyecto de Tabla, suspender su tramitación y enviar oficio en los sentidos indicados.

El señor Presidente de II Comisión da Cuenta de oficio de Ministro de Defensa Nacional al Jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional en que resuelve formar una Comisión para crear sistema de atenciones de Salud, con su correspondiente financiamiento, para los imponentes, activos y pasivos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

6. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita que, habiendo llegado respuesta a consulta formulada por esta Comisión con respecto a proyecto de Acuerdo respecto de Convenio sobre la Cooperación Regional para el Combate contra la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas en casos de Emergencia, se reanude la tramitación del proyecto.

- Se accede.

7. Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proyecto de ley que faculta al Banco Central de Chile para adquirir activos y asumir pasivos de empresas bancarias actualmente a cargo de delegados: declara que los incisos primero y segundo del artículo 1° son constitucionales; y que los incisos tercero y cuarto no son propios de ley orgánica constitucional.

8. Indicación del Ejecutivo al proyecto de ley que introduce modificaciones al D.F.L. N° 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, relativo a asignaciones y gratificaciones.

- Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa, continúa su tramitación en Comisión Conjunta, con calificación de simple urgencia a contar de esta fecha.

9. Indicación del Ejecutivo a proyecto de ley que establece un Sistema de Prestaciones de Salud.

- Para los efectos de su tramitación, se declara que la iniciativa estuvo suspendida entre los días 6 de junio y 30 de julio del presente año y se establece un plazo de 60 días para que la Comisión Conjunta evacue su informe, a contar de esta fecha.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BONIFICACIONES A PENSIONADOS QUE INDICA.

- Se aprueba el proyecto con una indicación formal.

2. PROYECTO DE LEY QUE DEROGA NORMAS RELATIVAS A FONDO DE REVALORIZACION DE PENSIONES.

- Por acuerdo adoptado durante la Cuenta, se retira el proyecto de Tabla.

A C T A N ° 20/85

--En Santiago de Chile, a treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; Guillermo Arthur Errázuriz, Subsecretario del Trabajo; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército, Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la IV Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la I Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Capitán de Fragata Franciso Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Barros, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gabriela Maturana Peña, integrante de la Primera Comisión Legislativa y Miguel González

Saavedra, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la Sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta.

CUENTA

Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran cuatro Mensajes, dos de los cuales tienen petición de urgencia y los otros no la traen.

Me referiré a los dos primeros.

El boletín N° 648-05 es un proyecto de ley que tiene por objeto reemplazar el sistema o las normas que regulan el sistema de pago diferido de los impuestos y derechos de Aduana.

Este sistema está establecido en el decreto ley N° 1.226 y sus modificaciones.

mm
Se está proponiendo un nuevo sistema de pago diferido que incide en los derechos e impuestos causados en la importación de bienes de capital --y ésta es la novedad del proyecto-- que participen directa o indirectamente en la producción y comercialización de mercaderías con la finalidad de acentuar la característica de promoción de exportaciones que tienen un mecanismo de pago diferido hoy día vigente.

Esta iniciativa trae petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, simple urgencia, difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Su venia para continuar, señor.

El segundo proyecto tiene por propósito modificar

el régimen tributario que contempla actualmente la Ley de Timbres y Estampillas, en tres planos.

Primero, establecer que las cartas de crédito sólo estarán gravadas con dicho impuesto cuando no se emitan o suscriban, para garantizar su pago, otros documentos afectos a este impuesto.

En segundo lugar, liberar del tributo de la Ley de Timbres y Estampillas a los documentos que den cuenta de operaciones de crédito de dinero necesarias para efectuar operaciones de exportación y a las cartas de crédito que se abran con fondos propios del importador.

Y, por último, establecer un impuesto especial destinado a gravar las operaciones que se indican en el proyecto.

También tiene petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, simple urgencia, Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ¿Los dos, señor?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Difusión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿No podría hacerse sin Comisión Conjunta, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, no tengo ninguna objeción a eso.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Como hay bastantes Comisiones Conjuntas, el suprimir ésta aliviaría mucho.

¿Cómo quedaría, Almirante, con o sin?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Primera Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los otros dos proyectos no traen urgencia.

Uno, es el que somete a la aprobación de la Junta el Convenio para la Protección del Medio Ambiente y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, suscrito en Lima el 12 de noviembre de 1981.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, con difusión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es interesantísimo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Y el último proyecto, sin urgencia, es el que somete a la consideración de la Junta la aprobación del Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación Proveniente de Fuentes Terrestres, adoptado en Quito, el 22 de julio de 1983.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, con difusión y trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En los oficios de la Cuenta figura, en primer lugar, uno del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, que se refiere al proyecto que está en el segundo lugar de la Tabla.

WWD
En este oficio se propone a la H. Junta de Gobierno, primero, el retiro de la Tabla de dicha iniciativa. Y luego, el envío a Comisión Conjunta, donde está, para el estudio de dos aspectos: la eventual derogación del Fondo de Revalorización de Pensiones de CAPREDENA. Y luego, el destino de los recursos que genera ese Fondo para el caso que se produzca la derogación.

Con ocasión de esto señalo que el día de ayer elevé a la Excm. Junta de Gobierno un informe complementario del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, en el cual se indica como conclusión que es necesario o sugiere se oficie a S.E. el Presidente de la República con el objeto de conocer los antecedentes de que disponga el Ejecutivo para dejar vigente el Fondo de Revalorización de Pensiones de CAPREDENA, pues, señala el informe complementario, no

se justificaría mantener dichos Fondos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es de la mayor importancia que aclaremos la situación del Fondo de Revalorización de Pensiones de CAPREDENA, ya que a la fecha tendría un monto total --desde que se dictó la ley en el sentido de que no hay pensiones revalorizables-- del orden de los 2 mil millones de pesos y, de acuerdo con los antecedentes que tenemos nosotros, lo que habría de saldo de este Fondo son alrededor de 400 millones de pesos.

Por lo tanto, tendríamos que pedirle al Ejecutivo que informe qué se ha hecho, por qué se usó un Fondo que es nuestro, es de cada uno de nosotros. Cada uno de nosotros estamos pagando todos los meses un 0,5% del sueldo y el día que se acabó la "perseguidora" y las pensiones revalorizadas esto debió haberse suprimido, pero hemos seguido pagando y al momento son más de 2 mil y tantos millones de pesos los que habría en Caja, en CAPREDENA, pero ésta le ha dado usos diversos, de los cuales uno fue por ley y el año pasado aprobamos el cuerpo legal para ...

Un señor ASISTENTE.- Fondos de Medicina Curativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...Fondos de Medicina Curativa.

un Sería la única parte de esto que podría ser aceptable.

En consecuencia, estimo y coincido con la Segunda Comisión que se le pregunte al Ejecutivo qué se ha hecho es te Fondo y que si en este momento se está estudiando una ley por la cual se están derogando los Fondos de Revalorización de Pensiones, en general, porque ya no existen, se destine este descuento que se hace en este momento a nuestros sueldos, ya sea a Salud o a cualquier otra cosa, si esto no se quiere derogar, pero no puede seguir ahí en beneficio de la gente que quiera usarlo.

No sé si están de acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, estoy completamente de acuerdo.

En primer lugar, estoy de acuerdo con el señor Almirante de que esto ojalá debiera ir a Salud, repartido de acuerdo a las Instituciones.

Y cómo se hace exactamente, es una de las cosas que podrían ver los Jefes de Gabinete.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo hemos visto nosotros, que se descuenta el 0,5% de nuestros sueldos.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Podría suspenderse el trámite mientras llega el informe de Su Excelencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es la parte final, pero quiero saber si ustedes están de acuerdo con el oficio.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Oficio, obviamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque aquí está en duda la honorabilidad del manejo de la CAPREDENA durante los últimos ...

La ley fue el año 77 y estamos en el 85, así que, a mi juicio, lo mejor que podemos hacer es suspender la tramitación de este proyecto de ley, mandar un oficio al Ejecutivo preguntándole por qué o qué o cuál ha sido, para qué han sido utilizados estos Fondos y, en seguida, indicarle que es nuestro deseo que se destinen a ...

El señor GENERAL MATTHEI.- A Salud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...Salud, porque con eso les bajamos lo que le estamos descontando a nuestro personal para Salud. Y lo están pagando, todos los están pagando.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y lo más grave es esto, que no se podrá descontar eso, porque en todas partes el chileno hoy día tiene que contribuir con un 6% de su sueldo y nosotros apenas estamos en un 0,5%. De manera que estimo que no hay nada más honesto ni legítimo que nuestra propia gente contribuya con ...¿Cuánto es?

Varios señores ASISTENTES.- Un 0,5%.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con otro 0,5% más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por lo menos son

2 mil millones que hay.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debía haberlos.

Un señor ASISTENTE.- Hay 125, según el último in
forme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo continuaría con es
tos descuentos, pero directamente en beneficio del Fondo de
Salud de las Fuerzas Armadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Alguien tiene que in-
formarme dónde está la diferencia con lo que nosotros hemos
autorizado por ley y lo que realmente existe en la Caja.

El señor GENERAL MATTHEI.- Hoy día todos los siste-
mas de Salud están más o menos desfinanciados, porque la medi-
cina es cada día más cara y los sueldos están estacionarios.
Así que estimo que debería continuarse con este descuento y
agregarse a Salud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Así quedamos más cerca
de lo que les están descontando a los civiles.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y qué ocurri-
ría si viéramos el proyecto tal como viene presentado, sin
perjuicio de mandar el oficio que usted señala, ya que se tra-
ta de una materia diferente?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Yo también pensé en
eso, pero hay gran cantidad de oficios míos, como Comandante
en Jefe, preguntando a la CAPREDENA qué hay de los fondos que
estamos descontándole a nuestro personal, del 0,5% y dónde es
tán y todavía no he podido obtener una contestación adecuada.

Creo que una forma de forzar la situación es suspen-
der el trámite del proyecto de ley para que alguien me contes-
te.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Entonces, los
acuerdos serían sacar de Tabla, suspender la tramitación y
oficio en los sentidos indicados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exacto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Bien, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- En realidad, CAPREDENA tiene la mala costumbre de no responder.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No contesta.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Y el Ministro?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hoy día lo mandé llamar y tampoco sabía.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, quisiera decir otra cosa, Almirante, si usted me permite.

Vamos a continuar con esto, pero quisiera volver sobre este tema en dos minutos, cuando me traigan un papel y que en forma indirecta creo que tiene bastante que ver con esto.

Entonces, si a usted le parece --el Coronel Vare la subió a buscar un papel--, sigamos escuchando, pero me permite volver sobre eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como no. No hay inconveniente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Este oficio llegó como información de la Subsecretaría de Guerra.

"Del Ministro de Defensa Nacional

Al Señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional"--y tiene que ver directamente con esto--.

"Desde hace algún tiempo a la fecha el Ministro infrascrito se ha estado preocupando permanentemente del problema de la Salud del personal en servicio activo y pasivo de las Fuerzas Armadas."

Personalmente, me corresponde a mí velar por la gente en servicio activo en cuanto a salud se refiere.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no quiero que nadie se me meta tampoco.

El señor GENERAL MATTHEI.- "Esta importante materia" ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los servicios son logísticos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, y mañana, políticos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mañana, políticos, pero siguen siendo logísticos dentro de la orgánica de las Fuerzas Armadas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo grave es que mañana van a ser políticos. Un señor político cualquiera.

"Esta importante materia ha sido estudiada en diferentes épocas, con la participación del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional"--curiosamente--"y las autoridades de Salud de las Fuerzas Armadas, obteniéndose como resultado de estos estudios un anteproyecto de ley que pretenden modificar la actual ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas.

"2.- Como a la fecha no ha sido posible concretar la creación de un Sistema de Salud que beneficie en condiciones más o menos similares al personal de los sectores activo y pasivo, el Ministro que suscribe convocó el día 31 de mayo" ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso debe ser en otro Ministerio, pero no en el Ministerio de Defensa.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...el Vicecomandante en Jefe del Ejército"--etcétera--"para lograr un pronunciamiento que se debe efectuar y obtener en mediano plazo alguna solución definitiva a esta importante materia.

"3.- Analizadas las conclusiones de esta reunión de trabajo, el Ministro infrascrito ha resuelto designar a Usía," --o sea, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional--"para formar una Comisión de estudios en los aspectos relativos al Sistema de Salud creado por la ley N° 12.856, en coordinación directa con el Jefe de Sanidad del Ejército, los Directores de Sanidad de la Armada y Fuerza Aérea. También podría solicitar la asesoría de CAPREDENA y de la Subsecretarías de Guerra, Marina y Aviación". Siguen una serie de cosas y, finalmente viene lo siguiente:" Entre los aspectos más importantes que se deberán tener en cuenta en el referido estudio, tendrán como objetivos, entre otros, los siguientes: establecer en forma orgánica y de acuerdo con la Constitución"--no tengo idea que tenga

que ver la Constitución en esto-- "y las políticas del Supremo Gobierno"--tampoco sé lo que tienen que ver con esto ni conozco estas políticas--"un sistema de atenciones de Salud con su correspondiente financiamiento"--y es aquí donde veo la relación con lo que estamos hablando--"para los imponentes activos y pasivos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y sus cargas familiares".

El señor ALMIRANTE MERINO.-¿Pero cómo puede decirse una cosa así? Imponente activo de CAPREDENA ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Esos son miembros de la Defensa Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...si como activos tenemos derecho propio a Salud gratis.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aquí hay un sistema que me tiene sumamente molesto y preocupado.

Por eso, como estaba seguro que a usted no se lo habían mostrado, señor Almirante, se lo traje, porque yo salté como un resorte.

El señor ALMIRANTE MERINO.-¡Pero es responsabilidad mía!

El señor GENERAL MATTHEI.- Es mi responsabilidad también y yo no vengo a aceptar que esto pase mañana, que un señor, que será un político, va a determinar qué atención va a recibir mi personal en servicio activo y sus cargas familiares, que tremendamente me preocupan.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese es un error.

¡Espere a que me llegue a mí no más!

El señor GENERAL MATTHEI.- Usted tendrá que pedirlo, porque no le va a llegar. Esto ya está desde el 18 de junio. Si no le ha llegado un mes y tanto después, no le va a llegar por sí solo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entre las obligaciones y responsabilidades de los Comandantes en Jefe se incluye

el mantener la capacidad combativa de sus fuerzas y ella está generada por dos seres: el material y el ser humano y para que éste sea combativo, tiene que estar con salud adecuada,...

El señor GENERAL MATTHEI.- Moral.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...moral, física e intelectual para poder combatir. Si no, no es combatiente ..

El señor GENERAL MATTHEI.- Y combatiente para mí es desde el planificador, etcétera, todos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...porque mañana se me meten en ASMAR y en todo lo demás para ver cómo mantengo mi material.

No, no acepto.

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, como no hemos salido aún del tema del Fondo de Revalorización de Pensiones, yo le escuché a usted recién que una suerte de manejo oscuro habría en la Caja.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no quiero decir "manejo oscuro".

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Creí oírle una cosa así, por eso le digo. No estoy seguro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no he dicho eso. Si lo hubiera dicho lo habría ...Si hubiera tenido la más mínima duda de un manejo oscuro, habría dado cuenta a la Contraloría General de la República para que hiciera una investigación.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Porque con respecto al manejo de la Caja...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...(no se entiende el comienzo de la frase) ...nosotros somos Delegados, somos Directores.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Exacto.

Quería recordarle que hay un Consejo presidido

por el Ministro y en él están representados los Comandantes en Jefe ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tenemos que saber todo lo que pasa.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...con sus respectivos Jefes de Estado Mayor y también por los Jefes de los Bienestares Sociales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De manera que la Caja lo único que hace es cumplir con los mandatos del Consejo. De tal suerte que los Comandantes en Jefe no pueden estar o no debieran estar ausentes del conocimiento de esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es una realidad absoluta, salvo que la materia se trate a espaldas de los Comandantes en Jefe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Voy a poner un solo ejemplo.

El famoso sistema de Salud que creó ahora para los retirados CAPREDENA se hizo a completa espaldas, al menos, del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y mío también.

Se hizo un hospital nuevo que yo lo rechacé totalmente varias veces.

El señor GENERAL MATTHEI.- Absolutamente a espaldas.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Bueno, pero ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya se hizo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...el Vicepresidente de la Caja es un ejecutor del Consejo.

El señor GENERAL MATTHEI.- En la teoría, pero en la práctica parece ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Nada puede escapar al control de los Comandantes en Jefe.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, en la teoría, en teoría.No sabemos nada y cualquier informe que usted pida, no le responden.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Basta que un Jefe de Estado Mayor, en representación de su Comandante en Jefe, diga "no" y se paró el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muy claro.

Hace seis años yo mandé un oficio y le dije a mi Jefe de Estado Mayor que la Marina se retiraba de la CAPREDENA y se iba a Valparaíso con su Caja propia, porque, al igual que la tiene Carabineros, yo iba a tener una Dirección que se llamaba Dirección de Previsión Social y Montepío, que iba a estar bajo mi mando, etcétera. Y esto generó un tremendo problema que nadie se atrevió a resolverlo.

Usted debe recordar que la CAPREDENA la fundó Lautaro Rozas el año 1914. Fue la Marina la que creó este sistema y, cuando asumió su primera Presidencia el señor Ibáñez, se transformó en una Caja de las tres Fuerzas Armadas. ¿Por qué? Porque sabíamos perfectamente que las cuotas que teníamos que dar para tener una previsión adecuada eran tan altas que algunos iban a ser incapaces de pagarlas. Lo sé, porque mi padre era Comandante en Jefe de la Armada, así que ésta es versión oral a través del tiempo, pero es historia.

El señor Ibáñez, como Presidente de la República, dijo "que se forme una Caja" y les prometió a los Comandantes en Jefe en esa época, que se llamaban Directores Generales o como fuera, que la diferencia que faltase en la Caja de Previsión--en ese momento se estaba creando el seguro obligatorio de la ley N° 4.024 que, posteriormente, se transformó en la ley, no me acuerdo cuánto, en el tiempo de Ibáñez, que dio posibilidad de que hubiera previsión para todo Chile-- de las Fuerzas Armadas, sería puesta por el Fisco. Eso es lo que está haciendo el Fisco hasta hoy día en la CAPREDENA.

Esa es una realidad y lo que puso el Fisco el año antepasado fueron 4 mil millones, porque eso era lo que faltaba. Este año aportará 8 mil, 10 mil o 12 mil millones, porque también están faltando.

No dudo que la CAPREDENA está actuando en la mejor forma, pero deseo saber qué se hicieron los 2 mil 240 millones de pesos, o algo así, que nos han descontado --a mí y a cada uno de los que estamos sentados ante esta mesa-- para el Fondo de Revalorización de Pensiones, en circunstancias de que las perseguidoras y todo eso terminaron en 1977 por una ley aprobada por nosotros. En esa época, se nos olvidó colocar un párrafo que dijera que, con eso, se suspendía el efecto de las leyes tanto y tanto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Se mandaría el oficio y retiramos el proyecto de Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo retiramos de Tabla, pues creo que no podemos verlo ahora. Si no, no sabemos nunca dos cosas.

La iniciativa es del Ejecutivo: no es nuestra. Ninguno de nosotros puede incluir que se suspende el efecto de determinada ley --eso debe hacerlo el Ejecutivo--, o destinar los fondos a otro objetivo, como, por ejemplo, a Salud, ya que todo el mundo está acostumbrado a pagar ese porcentaje.

Eso, como primera cosa.

Y, segundo, si en tales condiciones no nos contestan, quiere decir que habría que adoptar un acuerdo de Junta para formular una acusación a la Contraloría a fin de que ésta proceda a investigar. Esto sería posteriormente.

¿Estarían de acuerdo en llegar hasta la parte que señalé, es decir, suspender la tramitación en este momento?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Claro, la suspendemos y se enviaría el oficio.

Esa es mi opinión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se manda el oficio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El siguiente oficio se refiere a un proyecto de acuerdo respecto del Convenio sobre la Cooperación Regional para Combatir la Contaminación del Pacífico Sudeste por Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas.

El boletín correspondiente es el 604-10 y la iniciativa se encuentra en estudio en la Cuarta Comisión Legislativa, como específica.

Sobre el particular y con ocasión de un documento que se necesitaba del Ministerio de Relaciones Exteriores, se propuso y se acordó en Junta el 2 de julio del año en curso, suspender la tramitación del proyecto indicado en espera de una información que se precisaba de la mencionada Secretaría de Estado.

Ahora bien, en relación con estos antecedentes, el señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa manifiesta que llegó dicha documentación, razón por la cual pide reanudar la tramitación de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO. - Se reanuda el estudio del proyecto.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proyecto de ley --boletín 620-05-- que faculta al Banco Central de Chile para adquirir activos y asumir pasivos de empresas bancarias actualmente a cargo de delegados.

El 2 de julio se aprobó esta iniciativa, se envió al Ejecutivo para su conformidad y con la aceptación de éste se remitió al Tribunal Constitucional por estimarse que

todo su artículo 1° --contiene seis normas-- era materia propia de ley orgánica constitucional.

Al respecto, el Tribunal Constitucional dice que son constitucionales los incisos primero y segundo del artículo 1° y que los otros incisos de este precepto no son propios de ley orgánica constitucional.

Por lo expuesto, procedería que, al estar en conocimiento de esto la Junta, yo elevara los antecedentes a S. E. el Presidente de la República para la promulgación respectiva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ayer se recibieron dos documentos. Respecto de ellos, señalé en el oficio respectivo la posibilidad de ser autorizado para rendir Cuenta extraordinaria.

W El señor ALMIRANTE MERINO.- Se requiere acuerdo de la Junta para que haya Cuenta extraordinaria.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primero incide en el proyecto de ley que introduce modificaciones al D.F.L. 1, de 1968, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas --boletín 617-02--, visto en la sesión pasada, relativo a asignaciones y gratificaciones.

En esta materia, cabe recordar que en la última sesión se resolvió sobre dos aspectos de dicha iniciativa: uno, indicar al Ejecutivo la conveniencia de suspender momentáneamente su tramitación --ése fue el acuerdo-- con el objeto de recibir antecedentes relacionados con el even-

tual estudio de materias similares propias del D.F.L. 2, es decir, del Estatuto de Carabineros, que son de iniciativa del Primer Mandatario.

También en aquella oportunidad se decidió que el proyecto debía ser reestudiado por la Comisión Conjunta de bido a observaciones hechas en otros aspectos.

El Presidente de la República, refiriéndose sólo al primer aspecto, o sea, a si habrá o no habrá indicación respecto del Estatuto de Carabineros, expresa no tener antecedentes sobre el particular ni haber recibido proposición tendiente a modificar dicho Estatuto, pero que si llega al Ministerio de Defensa, procederá de inmediato a incluirla en un proyecto de ley separado de aquel a que me estoy refiriendo.

Por estas razones, pide continuar con la tramitación legislativa de este proyecto, es decir, que opere la segunda parte del acuerdo en el sentido de que se reestudie en Comisión la situación analizada durante la sesión pasada.

Ese es el primer punto de la Cuenta extraordinaria.

mt
El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo para devolver el proyecto a Comisión a fin de seguir su trámite, por cuanto hubo observaciones formuladas en la sesión pasada por la Primera y Segunda Comisión, y cuando llegue la iniciativa que enviará el Ejecutivo, sobre el D.F.L. 2, ingresarla al procedimiento legislativo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Más bien opino que se debería proceder en la siguiente forma.

Es imposible que prácticamente en la Comisión Conjunta se puedan resolver los problemas, porque, en realidad, no son de su competencia. Tengo entendido --puedo estar equivocado-- que debe haber una indicación del Ejecutivo.

Un señor ASISTENTE.- (no se escucha lo que dice).

El señor GENERAL MATTHEI.- No, no solamente ésa --me refiero a dos--: y la de Estado Mayor. Esas dos tendrían que ser mediante indicación del Ejecutivo, no sé, o esto podría producirse por una indicación de acuerdo con el debate en la Comisión Conjunta.

No sé cómo puede ser eso.

--Se producen varios diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se puede.

El señor GENERAL MATTHEI.- En ese caso, estoy de acuerdo que siga en esa forma. Conforme, no hay más problemas.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- He estado estudiando este asunto y, desde luego, pensaba que debe volver a Comisión Conjunta.

En la primera reunión de ella nosotros procuráramos poner en tabla los temas que deben discutirse y analizarse, para después tener una reunión privada entre los miembros de la Junta e ir al fondo del asunto, por cuanto, tal como señala el General Matthei, hay cambios tan fundamentales como el de la Antártida y el del sueldo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que el General Matthei y yo rechazamos. Por eso apoyé la moción del General Matthei.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, de esa reunión podríamos ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Después del estudio por parte de la Comisión Conjunta del proyecto que haya, los cuatro miembros de la Junta podríamos ver ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Entonces, previamente habría una reunión conjunta para poner sobre la mesa todo el tema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por una serie de razones, les ruego que eso sea después del lunes.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- A nosotros nos basta con 60 días.

¿Sin plazo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, a propósito de eso, e incide en por qué lo coloqué en Cuenta extraordinaria, a la Junta le quedan dos días hábiles para resolver.

Entonces, habría que hacer un cambio de calificación, y eso deseo sugerir: acordar un cambio de calificación sobre la base de que, por ejemplo, se dieran 60 días, en fin, lo que resuelva la Junta, por lo indicado por el señor Presidente de la Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Nos bastarían 60 días a partir de hoy.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está muy bien. Eso permite salir del problema de la urgencia y resolver en su oportunidad .

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes del 1° de septiembre.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Le quedan 160 días, señor, y si ocupan sólo 60, está bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tendría que salir antes del 1° de septiembre.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Sesenta días hábiles.

--Diálogos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Dos meses.

--Nuevamente surgen diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Son sólo dos puntos.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- ... y ahí se suspenderá la tramitación, así que no hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se suspende la tramitación. Esta sigue y se le cambia la calificación. Este

proyecto tenía simple urgencia.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí. Pasa a la calificación superior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puede dársele simple urgencia a contar de esta fecha por haberse suspendido la tramitación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, lo que equivale a darle un nuevo plazo, aquel de que estábamos hablando.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Claro, porque, en el fondo, después de este análisis nuevo, terminaremos oficiando al Ejecutivo para que defina esto que nosotros no podemos definir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo ideal es que el Ejecutivo esté presente en la persona de una alta autoridad, porque si no siempre nos daremos vuelta.

Creo que lo ideal, reitero, es que en esto esté presente el Ejecutivo en la persona del propio Ministro de Defensa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No hay problema alguno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, no soy de esa opinión. Estimo que nosotros debemos resolver el problema, porque éste es nuestro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es únicamente nuestro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es ni del Ministro ni del Ejecutivo. Corresponde a la Marina, a la Fuerza Aérea y al Ejército, y nada más. Nadie más (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MATTHEI.- El Ejército, representado por el Presidente de la República.

Bien, listó.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme. O sea, vuelve a Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, vuelve a Comisión y se le cambia la calificación a simple urgencia, a contar de ahora.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Simple urgencia, sesenta días.

Listo, no hay problema.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto atañe a un proyecto de ley ya informado por el señor Presidente de la Segunda Comisión, constituida como Comisión Conjunta.

El informe correspondiente llegó el 6 de junio y la iniciativa se encuentra para Tabla, o sea, no ha sido vista por la Junta. La Comisión ya no tiene competencia por haber entregado su informe y, en estas condiciones, se ha recibido una indicación de S. E. el Presidente de la República que, sin innovar fundamentalmente en las líneas generales del proyecto --ésta es una apreciación mía; no es una apreciación objetiva y deriva del estudio que realicé--, introduce dos tipos de modificaciones: unas de carácter formal --tres disposiciones que se cambian formalmente--, y otras complementarias.

Pondré un ejemplo para tratar de demostrar lo que pienso: se señala la conveniencia de que las personas que estén fuera del sistema y que deseen incorporarse a él paguen una cantidad que nunca sea inferior a aquélla ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿A qué se refiere?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Al proyecto de ley --boletín 354-11-- que creó el sistema de Prestaciones de Salud.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Para los efectos de la grabación, le agradezco, señor, el recuerdo

de señalar el tema a que me estoy refiriendo.

Respecto del proyecto mencionado, el Presidente de la República formula una indicación que yo planteo en dos aspectos: uno, indicaciones de carácter formal, y, otro, algunas enmiendas complementarias, como, por ejemplo, el hecho de señalar que las personas que están fuera del sistema y deseen recibir sus beneficios, podrán hacerlo --cosa que permite el proyecto enviado por la Comisión informante a la Junta--, pero sí indicando que no pagarán una cantidad inferior a la que cotizan los beneficiarios.

También hay otra norma cuyo objeto es, ya que aquí, detrás del proyecto hay una posible reorganización de los Sistemas de Salud, ampliar la facultad delegada propuesta en el proyecto en otros aspectos que complementan.

Es decir, en el fondo, hay modificaciones complementarias y otras de forma a los siguientes artículos del texto del informe de la Comisión Conjunta: letra c) del artículo 6°, incisos sexto y séptimo del artículo 13, artículos 16, 17, 21, 24, 31, 36, 37, 38 y 5° transitorio del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- O sea, vuelve todo a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay otra solución.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, por cuanto qué saco con proponer para Tabla un proyecto que está...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este estaba para Tabla.

En consecuencia, vuelve a Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Perdón, mi General, ¿cuánto plazo tendríamos? Nosotros entregamos el informe el 6 de junio y ahora prácticamente debe hacerse una revisión nueva. Creo que 60 días serían suficientes.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Iba a plantear eso, porque entre la fecha en que la Comisión evacuó el informe --6 de junio-- y ahora, prácticamente no ha ocupado el tiempo. Eso equivale a una especie de suspensión.

Por otra parte, como el plazo para la Junta vence el 30 de agosto, iba a sugerir que éste se entendiera suspendido desde la fecha en que la Comisión presentó el informe hasta ahora, a fin de que la Comisión y la Junta dispusieran del plazo que precisan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es lo lógico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto requiere acuerdo de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prácticamente, ha estado dos meses detenido; casi sesenta días en que no se hizo nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo de la Junta al respecto?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se mantiene la calificación y el plazo de tramitación se ha suspendido por 60 días, período durante el cual el Ejecutivo tardó en enviar su indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No hay Cuenta, mi Almirante.

TABLA

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto de la Tabla, habría que retirar el proyecto que figura en segundo lugar, sobre derogación de las normas relativas al Fondo de Reva-

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Iba a plantear eso, porque entre la fecha en que la Comisión evacuó el informe --6 de junio-- y ahora, prácticamente no ha ocupado el tiempo. Eso equivale a una especie de suspensión.

Por otra parte, como el plazo para la Junta vence el 30 de agosto, iba a sugerir que éste se entendiera suspendido desde la fecha en que la Comisión presentó el informe hasta ahora, a fin de que la Comisión y la Junta dispusieran del plazo que precisan.

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso es lo lógico.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto requiere acuerdo de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prácticamente, ha estado dos meses detenido; casi sesenta días en que no se hizo nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo de la Junta al respecto?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se mantiene la calificación y el plazo de tramitación se ha suspendido por 60 días, período durante el cual el Ejecutivo tardó en enviar su indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No hay Cuenta, mi Almirante.

TABLA

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto de la Tabla, habría que retirar el proyecto que figura en segundo lugar, sobre derogación de las normas relativas al Fondo de Reva-

lorización de pensiones, pues al haber llegado una indicación del Ejecutivo deberemos esperar su estudio por parte de la Comisión.

1.- PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BONIFICACIONES A PENSIONADOS QUE INDICA (BOLETIN 642-05).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra la señora Relatora para informar acerca del proyecto de ley que concede bonificaciones a pensionados que indica.

La señora GABRIELA MATORANA, RELATORA.- El proyecto de ley señalado tuvo su origen en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, quien lo calificó de extrema urgencia para todos los efectos legales y reglamenta -- rios. Con fecha 9 de julio último, la Excma. Junta de Gobierno acordó mantener esa calificación y dispuso su estudio por una Comisión Conjunta.

ww) Tal como indican el Mensaje y su correspondiente informe técnico, la iniciativa tiene por objeto compensar a los pensionados más modestos y de más edad, dentro de las posibilidades económicas del Estado, la postergación del reajuste automático que conceden los decretos leyes 2.448 y 2.547, ambos de 1979, dispuesta por la ley 18.413, mediante el otorgamiento de bonificaciones especiales en los meses de agosto y noviembre de 1985, a las cuales me referiré más adelante.


La Comisión Conjunta estuvo de acuerdo en la idea de legislar, ya que el proyecto es idóneo para los fines perseguidos, y se requiere de una ley de iniciativa presidencial para lograr sus efectos, atendido lo dispuesto en los Nos. 4 y 6 del inciso cuarto del artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

No obstante lo anterior, la iniciativa mereció, tanto de parte de la Secretaría de Legislación como de la Comisión Conjunta e, incluso, de los representantes del Eje

cutivo presentes en el debate, algunas observaciones tendientes a perfeccionar su contenido a fin de dejar en su texto fielmente reflejados los objetivos perseguidos por el Ejecutivo, las que además dieron origen a una indicación adicional formulada por el Primer Mandatario con el propósito de hacer extensivas tales bonificaciones a los titulares de pensiones asistenciales cuyas edades sean de 70 años o más a la fecha de publicación de la ley, pensiones no incluidas en el proyecto original.

Por tanto, el texto que analizaré es el que en definitiva la Comisión Conjunta recomienda aprobar y consta de un artículo único que contiene seis incisos.

El primer inciso concede la bonificación de mil pesos cada mes, que se pagará en agosto y noviembre de 1985, a los beneficiarios de pensiones de jubilación, retiro, vejez, invalidez y sobrevivencia originadas en regímenes previsionales, que tuvieren 70 años o más de edad a la fecha de publicación de la ley y cuyas pensiones alcancen a un monto igual o inferior a 10 mil pesos mensuales.

 Cabe hacer presente que esta bonificación es para todas las pensiones originadas en regímenes de previsión social anteriores al régimen del decreto ley 3.500, de 1980, si se dan los requisitos copulativos de edad y monto de pensión.

Por eso se cambió la expresión "pensión de viudez" por "pensión de sobrevivencia", ya que así quedan también incluidas aquéllas de las madres de hijos naturales del causante y, eventualmente, las pensiones de orfandad.

También quedan comprendidas las pensiones provenientes de accidentes del trabajo o de enfermedades profesionales a que se refiere la ley 16.744, ya que ellas también derivan de regímenes previsionales. Y, como se señala expresamente en el texto sustitutivo, se incluyen además las pensiones mínimas garantizadas por el Estado, contenidas en el artículo 73 del decreto ley 3.500, de 1980, pues éstas,

por su naturaleza, son, repito, pensiones mínimas garantizadas por el Estado cuyo monto y reajustabilidad siguen la suerte de las pensiones a que se refiere el decreto ley N° 2.448.

El inciso segundo concede una bonificación ascendente a 500 pesos cada vez, pagaderos en los meses indicados, a los beneficiarios de la pensión señalada en el inciso primero que cumplan el mismo requisito de edad y cuyas pensiones sean superiores a 10 mil pesos, pero no excedan de 12 mil pesos mensuales.

El inciso tercero fue agregado por la indicación de S. E. el Presidente de la República, a sugerencia de la Comisión Conjunta, como consta en el oficio enviado a esta Junta de Gobierno por la Comisión informante, que fue conocido junto con la indicación presidencial.

El Ejecutivo fundamenta el incluir dichas pensiones en que ellas también se encuentran comprendidas en el artículo 14 del decreto ley 2.448, de 1979, sobre reajuste de pensiones, cuya vigencia fue suspendida por este año.

Por el inciso mencionado se concede a los titulares de pensiones asistenciales a que se refiere el decreto ley 869, de 1975, que incluye también aquéllas concedidas por el artículo 245 de la ley 16.464, según dispone el citado decreto ley, cuyas edades sean de 70 años o más a la fecha de publicación de la ley, una bonificación de 500 pesos cada una, también en los meses de agosto y noviembre del presente año.

Estas pensiones siempre son inferiores a 10 mil pesos y favorecen a alrededor de 129 mil personas.

El inciso cuarto dispone que las bonificaciones no se considerarán remuneración ni renta para ningún efecto legal.

El inciso quinto establece que el pago del beneficio será de cargo de la respectiva institución previsual, salvo en lo relativo a las pensiones mínimas garanti-

zadas por el Estado a que se refiere el inciso primero del artículo único, que corresponderá al Fisco.

Con todo, el Ministro de Hacienda podrá disponer la entrega a esas entidades de los fondos necesarios para afrontar el pago, si no pudieren financiarlo en todo o en parte con sus recursos propios.

El inciso sexto y final del proyecto señala que los aportes se financiarán con los recursos del ítem Fondo de Financiamiento Previsional del Tesoro Público, de la Ley de Presupuestos vigente.

El costo aproximado de la iniciativa es de un mil 129 millones de pesos.

Es todo lo que puedo informar.

Me permito, sí, hacer presente que en el texto del proyecto se deslizó un error dactilográfico, que debe ser corregido: en el inciso quinto del artículo único dice: "que serán de cargo del Fisco", y debe ser "que será de cargo del Fisco". Esto, al referirse a las pensiones mínimas garantizadas por el Estado. Debe suprimirse la letra "n".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Listo para firmar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hacienda tiene financiamiento?

El señor SUBSECRETARIO DE HACIENDA.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si existe financiamiento, no hay problema. Aprobado.

--Se aprueba el proyecto con una modificación formal.


2.- PROYECTO DE LEY QUE DEROGA NORMAS RELATIVAS A FONDO DE
REVALORIZACION DE PENSIONES (BOLETIN 614-13).

--Por acuerdo adoptado durante la Cuenta, se reti
ra el proyecto de Tabla.


El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Al no haber interesados en usar de la palabra,
muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.53 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno.